

# SERVICIO DE LA DEUDA

## BASE LEGAL

Secciones 2 y 8 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico

## POLÍTICA PÚBLICA

El Gobierno de Puerto Rico emite deuda con el propósito principal de proveer recursos para el desarrollo de mejoras públicas permanentes para beneficio general de la población y fomentar el desarrollo económico de Puerto Rico. También, desde el 2007, se ha utilizado a la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA) para emitir bonos y repagar deuda acumulada sin fuente de repago o de asignaciones legislativas. Una porción de esta deuda ha sido utilizada para cubrir déficits presupuestarios heredados y acumulados.

Es política pública de esta Administración cumplir cabalmente con el pago del servicio de la deuda, manteniendo el mismo a niveles razonables dentro de lo que permite la Constitución e identificar oportunidades de refinanciamiento para obtener los más bajos intereses en el mercado.

Entre los servicios que el Gobierno de Puerto Rico provee a sus ciudadanos y que son financiados a través de contribuciones internas se encuentran, el orden público, la salud, la educación y el bienestar colectivo. Otros, como la producción energética, el agua potable, los alcantarillados y la transportación urbana, se prestan principalmente mediante el cobro de tarifas a los usuarios. Dichos impuestos y tarifas se complementan, en cierta medida, con transferencias federales destinadas a diversos propósitos y en ciertos casos, como la transportación urbana, con aportaciones estatales.

Para materializar una visión de futuro que busca ofrecer los servicios que necesita la ciudadanía con un margen razonable de eficiencia, es necesario continuar con la construcción de mejoras permanentes y la adquisición de equipo. Esto permite proveer, renovar y mantener una infraestructura que promueva el desarrollo de nuestra economía y mejore la calidad de vida del pueblo. Para sufragar esa inversión estructural que beneficiará a la actual y futuras generaciones, se necesita del apoyo adicional de empréstitos que son pagaderos a largo plazo con el producto de los impuestos y tarifas que se cobran a los residentes y usuarios. Esto requiere velar porque se mantenga una clasificación crediticia del más alto nivel posible dentro de las limitaciones impuestas por el orden económico.

La clasificación crediticia del Gobierno de Puerto Rico sufrió una degradación continua durante la década del 2000. Como resultado de las medidas adoptadas por nuestra Administración, hemos logrado estabilizar la misma. Más aún, como resultado de las gestiones de esta Administración las agencias clasificadoras, Moody's Investor Services, Standard and Poor's y más reciente Fitch, han reconocido la ardua labor, las decisiones difíciles que se han tomado y la disciplina fiscal y de sana administración para mantener la solvencia crediticia del país. Desde el punto de vista de solvencia, liquidez y fortaleza crediticia, Puerto Rico está en mejor posición hoy que en el 2008. A continuación una comparación de las clasificaciones del Gobierno Central – Obligaciones Generales, que confiere el derecho de fe absoluta y crédito:

AGENCIA CLASIFICADORA	DICIEMBRE 2011	DICIEMBRE 2008
Moody's	Baa1	Baa3
Standard and Poor's	BBB	BBB-
Fitch	BBB+	No tenía clasificación

## ADMINISTRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

En Puerto Rico, la coordinación y administración de esta responsabilidad recae en el Banco Gubernamental de Fomento (BGF), el cual se desempeña como Agente Fiscal y Asesor Financiero del Gobierno de Puerto Rico y todas sus instrumentalidades.

## SERVICIO DE LA DEUDA

Como parte de su función de supervisión, el BGF toma en consideración una serie de factores relevantes para minimizar el costo de cada emisión de deuda. Una vez identificadas las necesidades de mejoras capitales presupuestadas para determinado año por las agencias y corporaciones del Gobierno de Puerto Rico, el BGF evalúa minuciosamente varios elementos críticos, especialmente la situación financiera en el caso de las corporaciones públicas, para poder financiar estas mejoras permanentes en los mercados de capital. En términos generales los elementos o puntos principales de evaluación son los siguientes:

- Análisis detallado de la capacidad financiera del emisor para poder determinar la razonabilidad y viabilidad de repago de la deuda a incurrirse.
- Análisis y ponderación del comportamiento reciente y proyectado de nuestra economía y su interacción y efecto de los mercados financieros externos en Puerto Rico, principalmente el de Estados Unidos.
- Análisis del programa de mejoras capitales del emisor y la razonabilidad de las propuestas fuentes de financiamiento para llevar a cabo las mejoras proyectadas.
- Análisis de la deuda existente del emisor para determinar la deseabilidad de emitir algún refinanciamiento de la deuda existente que resulte en ahorros sustanciales en valor presente.
- Análisis de cualesquiera otras situaciones o factores pertinentes internos o externos que puedan impactar una emisión de bonos.

### ESTADO DE SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA

La deuda pública se compone de deuda constitucional, deuda pagadera de asignaciones legislativas, deuda pagadera del impuesto de ventas y uso (IVU), deuda de las corporaciones públicas y deuda de los municipios. La deuda constitucional del Gobierno Central está limitada constitucionalmente e incluye las obligaciones generales y la deuda garantizada por el Estado. La deuda de las corporaciones públicas está limitada por condiciones establecidas en cada contrato de fideicomiso que se suscribe con los tenedores de bonos de dichas corporaciones. Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el nivel de ingresos requeridos sobre el servicio de deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda. Estas corporaciones públicas disponen de una fuente propia de recursos que no grava el erario. La deuda pagadera de asignaciones legislativas es incluida anualmente en el presupuesto por la Oficina de Gerencia y Presupuesto y sujeta a la asignación legislativa correspondiente. La deuda pagadera del IVU se paga exclusivamente de esta imposición fiscal. La deuda de los municipios se limita estatutariamente. Para propósitos de este documento hemos considerado el total de deuda en circulación.

### MONTO DE LA DEUDA PÚBLICA

Al 30 de junio de 2010 y 2011, la deuda total del Gobierno de Puerto Rico (Agencias del Gobierno Central, Municipios y Corporaciones Públicas), alcanzó \$62,206.0 millones y \$64,279.0 millones, respectivamente, reflejando un crecimiento absoluto de \$2,073 millones ó 3.3%.

Este crecimiento se debió, entre otras razones, a un aumento en la deuda de los siguientes componentes:

COMPONENTE	CANTIDAD
Deuda Constitucional	\$ 170 millones
Deuda pagadera del IVU y asignaciones legislativas	\$ 813 millones
Deudas garantizadas por el Gobierno Central	\$ 42 millones
AEP	\$ 154 millones
Otras Corporaciones Públicas	\$ 634 millones
Municipios	\$ 306 millones
Deuda que no grava el erario	(\$ 46 millones)

## SERVICIO DE LA DEUDA

De la deuda pagadera del IVU y de asignaciones legislativas se destacan financiamientos otorgados a ASEM y ASES, según autorizado por legislación, para el pago a suplidores y proveedores de salud por deudas incurridas durante el periodo de 2004 a 2008. Dentro de las corporaciones públicas se destacan los financiamientos otorgados a la ACT, la AAA y la UPR, para sufragar gastos operacionales y/o financiar sus respectivos planes de mejoras de capital. El aumento en deuda de los municipios corresponde a préstamos otorgados a 58 de los 78 municipios. Por último, hubo una reducción en la deuda que no grava el erario.

Las siguientes tablas detallan la tendencia histórica de la deuda pública:

### DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (en millones de \$)

30-JUNIO	DEUDA CONSTITUCIONAL	DEUDA MUNICIPAL	CORPORACIONES PÚBLICAS	ASIGNACIONES LEGISLATIVAS	IVU	DEUDA QUE NO GRAVA ERARIO	TOTAL
2011	9,681.6	3,537.0	28,118.1	3,070.0	14,535.4	5,337.1	64,279.2
2010	9,511.2	3,231.4	27,287.9	2,574.9	14,217.6	5,383.2	62,206.2
2009	9,006.4	2,997.3	26,640.8	2,759.6	11,575.9	5,434.9	58,415.0
2008	8,758.7	2,819.4	26,342.4	2,683.1	6,328.6	6,460.7	53,392.9
2007	8,167.2	2,463.0	24,159.4	5,203.5	2,825.2	3,365.0	46,183.3
2006	7,276.3	2,330.3	20,449.5	9,557.5	0	3,522.7	43,136.3
2005	7,307.1	2,181.3	19,234.1	7,980.5	0	3,565.3	40,268.3
2004	6,878.7	2,046.0	18,040.6	6,977.3	0	3,491.0	37,433.6
2003	6,222.1	1,955.1	15,889.8	5,640.0	0	2,817.5	32,524.5
2002	5,853.8	1,795.8	15,124.1	5,192.7	0	2,046.2	30,032.6
2001	5,573.4	1,632.2	13,699.1	4,310.1	0	1,944.8	27,159.6
2000	5,348.9	1,464.4	13,431.6	3,576.8	0	367.1	24,188.7

## SERVICIO DE LA DEUDA

### MONTO DE LA DEUDA PÚBLICA (en miles de \$)

CONCEPTO	JUNIO 04	JUNIO 05	JUNIO 06	JUNIO 07	JUNIO 08	JUNIO 09	JUNIO 10	JUNIO 11
Constitucional <sup>1</sup>	\$6,878,692	\$7,307,144	\$7,276,254	\$8,167,160	\$8,758,722	\$9,006,447	\$9,511,167	\$9,681,580
FIA/IVU	0	0	0	2,825,223	6,328,607	11,575,945	14,217,611	14,535,357
Asignaciones Legislativas	6,977,280	7,980,299	9,557,497	5,203,494	2,683,125	2,759,563	2,574,930	3,069,997
Total Gobierno Central	13,855,972	15,287,443	16,833,751	16,195,877	17,770,454	23,341,955	26,303,708	27,286,934
Garantizada	652,490	678,600	716,595	803,547	1,005,053	1,097,640	1,184,744	1,226,363
Autoridad de Edificios Públicos (AEP)*	2,898,283	2,932,630	2,990,085	3,031,744	3,098,773	3,153,902	3,246,369	3,400,729
Otras Corporaciones Públicas	14,489,856	15,622,937	16,742,851	20,324,124	22,238,616	22,389,269	22,856,883	23,490,975
Total Corporaciones Públicas <sup>2</sup>	18,040,629	19,234,167	20,449,531	24,159,415	26,342,442	26,640,811	27,287,996	28,118,067
Municipios	2,046,043	2,181,354	2,330,318	2,463,008	2,819,415	2,997,333	3,231,378	3,537,010
Total Deuda	33,942,644	36,702,964	39,613,600	42,818,300	46,932,312	52,980,099	56,823,082	58,942,011
Deuda que no Grava al Erario	3,491,017	3,565,316	3,522,716	3,364,956	6,460,679	5,434,914	5,383,199	5,337,139
Gran Total Deuda	\$37,433,661	\$40,268,280	\$43,136,316	\$46,183,256	\$53,392,991	\$58,415,913	\$62,206,281	\$64,279,150

\* Total de AEP excluye \$69.1MM que se encuentran en la deuda pagadera de asignaciones legislativas e incluye \$3,700 millones de deuda garantizada

<sup>1</sup> Excluye Deuda Garantizada por el Gobierno Central emitida por Corporaciones Públicas.

<sup>2</sup> Incluye AEP y la Deuda Garantizada.

La deuda no ha sido ajustada por concepto del balance de las cuentas de reserva para el pago del servicio de la deuda de las emisiones de bonos. La deuda del Gobierno Central excluye garantías del Gobierno Central, e incluye financiamientos interinos otorgados al Gobierno Central.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### MARGEN PRESTATARIO DEL GOBIERNO CENTRAL

El monto de la deuda del Gobierno Central está limitado constitucionalmente. El límite establecido requiere que el servicio de la deuda no exceda 15% del promedio de los ingresos internos correspondientes a los dos años fiscales anteriores al que se emite la deuda. Este margen se refiere a la deuda cuyo pago compromete el poder de imponer impuestos del Gobierno Central. Al 30 de junio de 2011, dicho margen constitucional máximo, para servicio a la deuda es de \$1,100 millones.

MARGEN PRESTATARIO DEL GOBIERNO CENTRAL INGRESOS DE FUENTES ESTATALES <sup>3</sup>	JUNIO 06	JUNIO 07	JUNIO 08	JUNIO 09	JUNIO 10	JUNIO 11
Promedio Años Fiscales 2003 y 2004						
Promedio Años Fiscales 2004 y 2005	7,779,886,000					
Promedio Años Fiscales 2005 y 2006		8,063,386,000				
Promedio Años Fiscales 2006 y 2007			8,346,104,000			
Promedio Años Fiscales 2008 y 2009				8,233,716,500		
Promedio Años Fiscales 2009 y 2010					7,679,421,000	
Promedio Años Fiscales 2010 y 2011						7,333,246,000
Margen Constitucional Máximo (15%)	1,166,982,900	1,209,507,900	1,251,915,600	1,235,057,475	1,151,913,150	1,099,986,900
Menos: Servicio de la Deuda	638,171,044	680,742,340	767,377,307	785,297,901	826,812,043	876,205,286
Por ciento	8.2%	8.4%	9.2%	9.5%	10.77%	11.95%
Igual a: Margen de Libre Disposición (\$)	528,811,856	528,765,560	484,538,293	449,759,574	325,101,107	223,781,614
Por ciento disponible	6.8%	6.6%	5.8%	5.5%	4.23%	3.05%

Según se observa en la tabla anterior, al 30 de junio de 2011 el Gobierno Central tenía un margen disponible para servicio de deuda constitucional adicional de 3.05%. Este margen permite emitir deuda constitucional adicional cuyo servicio anual ascienda a \$223.8 millones. Si calculamos esa cifra adicional utilizando una tasa de interés máxima de 12% a un término de 25 años, el Gobierno Central podría teóricamente emitir \$1,755 millones en obligaciones adicionales, sin exceder el referido límite constitucional. Sin embargo, el disponer de autoridad legal para emitir deuda no significa que exista capacidad financiera para emitir dicha deuda. La tabla a continuación detalla los bonos de obligación general al 30 de junio de 2011.

<sup>3</sup> El margen aquí presentado no incluye la deuda extinguida utilizando "Guaranteed Investment Contracts".

## SERVICIO DE LA DEUDA

FECHA	DESCRIPCIÓN	VALOR PAR	BALANCE DE PRINCIPAL VIGENTE	FECHA DE VENCIMIENTO
5/4/1995	Public Improvement Bonds of 1995	325,000,000.00	50,150,000.00	7/1/2015
2/1/1996	Public Improvement Bonds of 1996	350,440,000.00	49,300,000.00	7/1/2015
4/3/1997	Public Improvement Bonds of 1997	369,000,000.00	61,030,000.00	7/1/2015
1/29/1998	Public Improvement Refunding Bonds, Series 1998	503,963,264.10	335,298,662.65	7/1/2026
4/14/1998	Public Improvement Bonds of 1998	500,000,000.00	83,340,000.00	7/1/2016
12/17/1998	Public Improvement Bonds of 1999	475,000,000.00	223,885,000.00	7/1/2028
4/5/2000	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2000	55,910,993.15	55,910,993.15	7/1/2020
6/7/2001	Public Improvement Bonds of 2001, Series A & B	410,970,000.00	326,910,000.00	7/1/2023
6/7/2001	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2001	337,235,000.00	130,015,000.00	7/1/1930
10/25/2001	Public Improvement Bonds of 2002, Series A	455,000,000.00	335,815,000.00	7/1/1931
10/25/2001	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2002 A	837,960,000.00	824,890,000.00	7/1/2021
10/25/2001	Public Improvement Bonds of 2002, Series B (Taxable)	20,000,000.00	7,420,000.00	7/1/2011
4/4/2002	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2002	501,565,000.00	223,465,000.00	7/1/2014
8/8/2002	Public Improvement Bonds of 2003, Series A	460,000,000.00	139,590,000.00	7/1/2022
8/8/2002	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003 A	89,610,000.00	89,610,000.00	7/1/2017
4/2/2003	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003	95,295,000.00	95,295,000.00	7/1/2013
5/6/2003	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2003 C	1,018,245,000.00	671,995,000.00	7/1/2028
10/16/2003	Public Improvement Bonds of 2004, Series A	457,175,000.00	281,605,000.00	7/1/1930
11/25/2003	Public Improvement Bonds of 2004 - Local	234,155,000.00	189,120,000.00	7/1/1933
5/18/2004	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2004 A	279,240,000.00	279,240,000.00	7/1/1931
5/18/2004	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2004 B	447,875,000.00	156,500,000.00	7/1/2028
10/7/2004	Public Improvement Bonds of 2005, Series A	440,460,000.00	331,530,000.00	7/1/1931
10/7/2004	Public Improvement Bonds of 2005, Series B - Local	93,790,000.00	37,730,000.00	7/1/2014
6/23/2006	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2006 A	101,695,000.00	91,475,000.00	7/1/1935
8/10/2006	Public Improvement Bonds of 2006, Series A	500,000,000.00	400,920,000.00	7/1/1930
8/10/2006	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2006 B	335,650,000.00	128,235,000.00	7/1/1935
8/30/2006	Public Improvement Bonds of 2006, Series B	39,380,000.00	39,380,000.00	7/1/2017
8/30/2006	Public Improvement Bonds of 2006, Series C & D - Local	190,360,000.00	141,220,000.00	7/1/2016
10/4/2007	Public Improvement Bonds of 2007, Series A	408,800,000.00	408,800,000.00	7/1/1937
10/4/2007	Public Improvement Bonds of 2007, Series B - Local	91,200,000.00	75,300,000.00	7/1/2018
10/16/2007	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2007 A	926,570,000.00	622,345,000.00	7/1/1934
5/7/2008	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2008 A	735,015,000.00	702,570,000.00	7/1/1932
5/7/2008	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2008 C-Local	190,135,000.00	190,135,000.00	7/1/2028
9/18/2008	Public Improvement Bonds of 2008, Series A	250,000,000.00	242,110,000.00	7/1/1938
9/17/2009	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 A	3,425,000.00	3,425,000.00	7/1/1931
11/17/2009	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 B	372,685,000.00	372,685,000.00	7/1/1939
12/16/2009	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2009 C	210,250,000.00	210,250,000.00	7/1/1939
2/17/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 A	356,520,000.00	356,520,000.00	7/1/1940
3/1/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 B	274,550,000.00	274,550,000.00	7/1/1940
3/17/2011	Public Improvement Refunding Bonds, Series 2011 C	442,015,000.00	442,015,000.00	7/1/1940
<b>Total</b>			<b>\$9,681,579,655.80</b>	

## SERVICIO DE LA DEUDA

La deuda incurrida por el Gobierno, cuyo pago no compromete el poder de imponer impuestos del estado, es lo que se conoce como deuda pagadera de asignaciones legislativas. Esta deuda se compone de (i) bonos emitidos por la Corporación para el Financiamiento Público (CFP ó PFC por sus siglas en inglés), o (ii) financiamientos con el BGF y con terceros y pagaderos de recursos provenientes del Fondo General, o del Fondo de Mejoras Públicas. También existe la deuda emitida a través de COFINA que es pagadera del Impuesto de Venta y Uso (IVU), mediante el Fondo de Interés Apremiante (FIA). El monto total de esta deuda al 30 de junio de 2011 ascendía a \$3,070 millones pagaderos del Fondo General a través de asignaciones legislativas, \$13,765 millones pagaderos del FIA – bonos de COFINA y \$770 millones a través de una combinación de asignaciones legislativas y/o FIA. A continuación un detalle:

(EN MILLONES DE \$)	BALANCE	BALANCE	BALANCE
	JUNIO 2009	JUNIO 2010	JUNIO 2011
Asignaciones Legislativas	2,759	2,574	3,070
FIA – Bonos COFINA	10,512	13,437	13,765
Otros *	1.064	781	770
<b>Total Deuda pagadera IVU y asignaciones legislativas</b>	<b>14,335</b>	<b>16,792</b>	<b>17,605</b>

(EN MILLONES DE \$)	BALANCE	BALANCE	BALANCE
	JUNIO 2009	JUNIO 2010	JUNIO 2011
Bonos/Pagarés con Terceros	11,815	14,736	15,100
Deuda con el BGF	1,593	1,367	1,825
Deuda de Hacienda con el BGF	927	689	680
<b>Total Deuda pagadera IVU y asignaciones legislativas</b>	<b>14,335</b>	<b>16,792</b>	<b>17,605</b>

\* Financiamientos pagaderos de asignaciones legislativas y/o FIA

DEBT SUPPORTED BY LEGISLATIVE APPROPRIATIONS & SALES TAX			30/junio/2011
PFC and Others Outstanding Bond Issue and Notes Balance			
Agency	Description	Amount	
PFC - AFASS	PFC Bonds	\$39,004,084	
PFC - Aqueduct and Sewer	Superaqueduct-Series A 2001 y 2004	335,770,000	
PFC - Maritime Shipping Authority	PFC Bonds	114,270,000	
PFC - OMEP	PFC Bonds	88,625,000	
PFC - Proyecto de Ley 164	PFC Bonds-C,D,E 2001, A,B 2002, A 2003, A,B 2004	1,018,367,751	
PFC - Treasury Department	PFC Bonds - Series E-F 1996 Serie C 2003	22,247,058	
PFC- QZAB'S	PFC Bonds - Serie A 2001	-	
PFC- QZAB'S	PFC Bonds - Serie A 2004	-	
PFC- QZAB'S	PFC Bonds - Serie A 2005	-	
			<b>\$1,618,283,893</b>
Puerto Rico Sales Tax Financing Corporation	COFINA Bonds	\$13,764,556,994	

# SERVICIO DE LA DEUDA

Notes Payable PREPA-BPPR	Sale of Accounts Receivable - Commonwealth of PR	\$10,754,000	
<b>Total Outstanding Bond Issue and Notes Balance Pay from FIA Fund</b>			
Puerto Rico Infrastructure Finance Authority	ASSMCA Facility Bonds	<b>\$42,230,000</b>	
<b>Total Outstanding Bond Issue Pay from General Fund</b>			<b>\$42,230,000</b>

Agencies & Public Corporations Outstanding Balance of GDB Loans			
FIA Fund	Due Date		
Agricultural Services Administration	6/30/2020	\$ 48,548,000	
Department of Education - Federal Grant	6/30/2018	108,624,000	
Department of Health	6/30/2018	22,712,000	
Enfermedades Catastróficas	6/30/2018	-	
Industrial Development Company	9/30/2004	10,744,000	
	9/30/2005	12,366,000	
	6/30/2008	19,750,000	
Oficina del Procurador del Veterano	6/30/2018	-	
Public Buildings Authority	6/30/2010	69,124,000	
<b>Total FIA Fund</b>			<b>\$291,868,000</b>
<b>General Fund</b>			
Fondo de Emergencia OGP	9/30/2011	117,524,000	
Centro Comprensivo del Cáncer	10/31/2021	18,317,000	
Enfermedades Catastróficas	6/30/2009	5,018,000	
Administración de Servicios Médicos (ASEM)	11/30/2022	193,252,000	
Administración de Seguros de Salud (ASES)	10/31/2022	171,080,000	
University of Puerto Rico	6/30/2016	93,706,000	
Treasury Department	6/30/2019	-	<b>\$ 598,897,000</b>
<b>Public Improvements Fund</b>			
Convention Center District Authority - Coliseum	6/30/2027	88,077,000	
	6/30/2027	59,523,000	
Agricultural Department	6/30/2018	65,439,000	
Capitolio	6/30/2018	16,484,000	
Compañía de Parques Nacionales	6/30/2018	1,140,000	
	9/30/2006	4,823,000	
Correction and Rehabilitation Dept.	6/30/2018	3,789,000	
	1/31/2011	5,125,000	
Department of Health	10/31/2014	18,027,000	
Department of Transportation and Public Work	6/30/2018	5,841,000	
	6/30/2018	-	
	6/30/2018	22,571,000	
	6/30/2018	5,987,000	
	6/30/2018	14,068,000	
	6/30/2018	-	
	6/30/2018	32,287,000	
Educational Department	6/30/2018	4,901,000	
Electric Power Authority	6/30/2018	750,000	



# SERVICIO DE LA DEUDA

Special Communities Perpetual Trust	6/30/2018	367,902,000
Housing Finance Authority	6/30/2010	13,618,000
Infrastructure Finance Authority	6/30/2011	3,958,000
Instituto de Cultura	6/30/2018	1,826,000
	6/30/2018	-
	6/30/2018	2,000
Justicia	6/30/2018	18,817,000
	6/30/2018	17,720,000
	6/30/2018	16,439,000
Natural Recourses Department	6/30/2007	-
	6/30/2018	-
Peninsula de Cantera	7/31/2012	935,800
	12/31/2011	10,817,000
Puerto Rico Police	9/30/2014	8,121,000
	9/30/2014	25,579,000
Recreational Department	6/30/2018	-
	6/30/2018	8,746,000
	6/30/2018	530,000
	6/30/2018	479,000
Rural Development	6/30/2018	19,000
	6/30/2018	13,011,000
Solid Waste Authority	6/30/2018	14,302,000
	6/30/2018	7,917,000
	6/30/2018	39,196,000
	6/30/2018	7,532,000
University of Puerto Rico	6/30/2012	-
<b>Total Public Improvements Fund</b>		<b>\$ 934,721,000</b>
<b>Total Outstanding Balance of GDB Loans</b>		<b>\$ 1,825,486,000</b>

DEBT SUPPORTED BY LEGISLATIVE APPROPRIATIONS & SALES TAX			30/Junio/2011
Central Government Balance *			
FIA Fund	Due Date	Agency	
NOTES	09/31/2012	Hacienda (2-17-04) Payment of Old Debt	74,062,000
NOTES	6/30/2018	Hacienda (2-17-07) PBA Rent Payment	-
NOTES	9/30/2011	Hacienda (2-17-12) Family Department	-
NOTES	9/30/2013	Hacienda (2-17-14) Ley Hipaa – Salud	29,625,000
NOTES	6/30/2018	Hacienda (2-17-15) Resarcir cta. Secretario de Hacienda	148,123,000
NOTES	6/30/2018	Hacienda (2-17-18) PRTC (Debt)	-
NOTES	9/30/2012	Hacienda (2-17-19) Roosevelt Roods	-
NOTES	6/30/2011	Hacienda (2-17-21) Pago deuda con CRIM	-
NOTES	6/30/1936	Hacienda (2-17-21) Ley 98 y Ley 90	227,122,000
NOTES		Hacienda Cuentas a Cobrar	-
Puerto Rico Public Finance Corporation	3/31/1936	Para pago del servicio de la deuda (2-264-01)	-
<b>Total FIA Fund</b>			<b>\$478,932,000</b>

## SERVICIO DE LA DEUDA

<b>Public Improvements Fund</b>	<b>Due Date</b>	<b>Agency</b>	
NOTES	6/30/2018	Hacienda (2-17-03) Correctional Department	7,597,000
NOTES	6/30/2008	Hacienda (2-17-05) Tecnologia Informatica	-
NOTES	6/30/2008	Hacienda (2-17-02) Tecnologia Informatica MTN	14,469,000
NOTES	6/30/2008	Hacienda (2-17-06) Rayos X para los Furgones	2,613,000
NOTES	6/30/2019	Hacienda (2-17-08) Different Agencies PIP	5,424,000
NOTES	6/30/2019	Hacienda (2-17-10) Different Agencies PIP MTN	83,453,000
NOTES	9/30/2007	Hacienda (2-17-11) Different Agencies PIP	1,726,000
NOTES	9/30/2007	Hacienda (2-17-01) Different Agencies PIP MTN	71,396,000
NOTES	9/30/2015	Hacienda (2-17-13) Ley Hipaa – Salud	14,203,000
<b>Total Public Improvements Fund</b>			<b>\$200,881,000</b>
<b>Total Central Government Balance</b>			<b>\$679,813,000</b>
<b>TOTAL DEBT SUPPORTED BY LEGISLATIVE APPROPRIATIONS &amp; SALES TAX</b>			
<b>Sub - Total FIA Fund</b>	<b>(Excludes PFC Superaqueduct - Series A &amp; B Pagadera de los ingresos de PRASA)</b>		<b>\$15,828,624,887</b>
<b>Sub - Total General Fund</b>			<b>641,127,000</b>
<b>Sub - Total Public Improvements Fund</b>			<b>1,135,602,000</b>
<b>Total Debt Supported by Legislative Appropriations and Sales Tax</b>			<b>\$17,605,353,887</b>
<i>Excludes Bonds and Notes Outstanding of PRHA, PRIFA, and PRASA</i>			

### SERVICIO DE LA DEUDA – AÑO FISCAL 2013

El presupuesto para el servicio de la deuda pagadera del Fondo General está desglosado de la siguiente manera:

<b>AF 2013 (EN MILES DE \$)</b>	<b>CANTIDAD</b>
Deuda Constitucional (Fondo de Mejoras Públicas)	\$148,437
TRANS - Pago Intereses	17,750
Deuda Extraconstitucional (Corporación de Financiamiento de Público)	15,758
Deuda del Fondo de Mejoras Publicas (sin fuente de repago)	97,947
Deuda del Fondo de Interes Apremiante (sin fuente de repago)	65,114
Fondo de Emergencia de Puerto Rico	7,465
Fondo de Enfermedades Catastróficas	1,282
Deuda Corporaciones Públicas	25,841
Deuda Garantizada - Puerto de las Américas	17,117
Otros	23,713
<b>Total</b>	<b>\$420,425</b>

El servicio de deuda pagadero del Fondo General para el año fiscal 2013 asciende a \$420.4 millones, una reducción de aproximadamente \$96.0 millones en comparación con la deuda pagadera durante el año fiscal 2012. La partida principal que reflejó un aumento para este año lo fue la Deuda con Corporaciones Públicas debido, principalmente, al otorgamiento de préstamos nuevos mediante legislación a la Administración de Servicios Médicos (ASEM) y la Administración de Seguros de Salud (ASES) para el pago de deudas existentes con sus suplidores que limitaban significativamente la operación de ambas entidades. También se registraron asignaciones nuevas para las siguientes instrumentalidades:

## SERVICIO DE LA DEUDA

- \$13.8 millones de una línea de crédito para el pago de sentencias contra el Estado
- \$3.4 millones para el pago de una línea de crédito con la Superintendencia del Capitolio

Por otro lado, luego de identificar una estructura sumamente atractiva para adelantarle flujo de efectivo al Fondo General en anticipación de contribuciones ó (TRANS por sus siglas en inglés) durante el comienzo del año fiscal 2012, se reflejó una reducción marcada en el pago de intereses por concepto del TRANS para el año fiscal 2013. De igual manera, se registró una disminución en el pago de la deuda de la Corporación de Financiamiento Público como resultado de un refinanciamiento completado durante el año fiscal 2012 que terminó de asignar fuente de repago segura a esta deuda extraconstitucional, eliminando así la necesidad del Gobierno Central tener que cubrir la misma.

La política pública actual de la Administración se ha concentrado en el manejo prudente y responsable de la deuda pública y en salvaguardar la calidad del crédito de Puerto Rico. En línea con esta política, el gobierno ha logrado reestructurar cierta deuda constitucional en los mercados de capital con el objetivo de proveer un alivio en el servicio de deuda del Fondo General. Similar a otras jurisdicciones que en momentos de recuperación fiscal han recurrido recientemente a esta práctica para allegar alivios en sus presupuestos actuales, el gobierno, con ayuda del Banco Gubernamental de Fomento, se encuentra gestionando oportunamente la deuda a corto plazo para crear flexibilidad en el presupuesto con el fin de comenzar a disminuir gradualmente esta práctica en el futuro. La reestructuración contemplada para el año fiscal 2013 es menor a la completada en los pasados años fiscales.

### DEUDA DE LOS MUNICIPIOS

Los municipios incurren en deudas con el BGF y otras entidades bancarias para financiar sus obras de mejoras permanentes, adquisiciones de equipos/propiedades y cubrir sus gastos operacionales. Para poder obtener los financiamientos, los municipios deben cumplir con los siguientes márgenes prestatarios, capacidad de repago y controles, según se presenta a continuación:

Financiamientos pagaderos de la Contribución Adicional Especial (CAE):

- Margen Legal - el total de la deuda municipal no puede exceder el 10% del valor tasado de la propiedad mueble e inmueble tributable; y
- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración el promedio de ingresos de los últimos dos años de la CAE para determinar la capacidad de repago de cada municipio. El municipio aprueba, mediante ordenanza, la CAE necesaria o suficiente para cubrir el servicio de deuda de los financiamientos que interesa obtener.

Financiamientos pagaderos del Impuesto sobre la Venta y Uso (IVU):

- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración el promedio de ingresos de los últimos dos años del IVU para determinar la capacidad de repago de cada municipio.

Financiamientos pagaderos de sus ingresos ordinarios:

- Margen Legal - el total de la deuda municipal no puede exceder el 10% del promedio de los últimos dos años del total de sus ingresos ordinarios recurrentes; y
- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración los ingresos ordinarios, los gastos recurrentes y el balance de fondos de los municipios para determinar su capacidad de repago.

Financiamientos pagaderos de los ingresos de rentas (“Bonos de Rentas”):

- Capacidad de Repago – el BGF toma en consideración las proyecciones de ingresos y gastos presentados en el estudio de viabilidad que presenta el municipio para determinar si el proyecto a financiar es autosustentable.

Al 30 de junio de 2011, el total de la deuda de los municipios alcanzó la cifra de \$3,537 millones, un aumento de 9.5% con respecto a junio de 2010.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### DEUDA DE LAS CORPORACIONES PÚBLICAS

La deuda de las corporaciones públicas que son pagaderas de sus propios ingresos están regidas mediante los contratos de fideicomisos que cada una de las corporaciones públicas suscribe con los inversionistas a través de uno o más fiduciarios.

Cada uno de estos contratos establece, entre otros aspectos, el nivel de ingresos requeridos sobre el servicio de su deuda actual y aquel que es necesario para emitir nueva deuda. Además, establece los parámetros y salvaguardas necesarias para que el manejo y pago de las obligaciones de deuda sean canalizadas efectivamente.

El margen prestatario para emitir bonos de las corporaciones públicas se calcula de acuerdo al nivel de ingresos requerido para atender el servicio de sus obligaciones pendientes, según establecido en los contratos de fideicomiso suscritos. Salvo en los casos de ciertos tipos de emisiones de deuda (bonos de obligación especial, etc.), por lo regular el nivel de ingresos requeridos para determinar margen prestatario es, a su vez, influenciado por el balance de la deuda vigente del emisor.

La siguiente tabla presenta un resumen de la deuda de bonos, servicio máximo de pago de la deuda, e ingresos requeridos al 30 de junio de 2011 de las siete corporaciones públicas principales:

CORPORACIÓN	BALANCE EN BONOS POR PAGAR (6/30/11) (A)	SERVICIO MÁXIMO EN CUALQUIER AÑO Y OTROS REQUISITOS	INGRESOS REQUERIDOS (B)
AEE	\$7,781.0	\$563.4	\$676.1
ACT (c)	6,119.9	280.0	420.0
AEP	3,069.5	258.8	258.8
AAA	1,937.0	90.6	108.7
CFI	235.1	25.7	32.1
UPR	532.8	55.2	82.8
AP (d)	46.3	49.3	61.6
<b>Total</b>	<b>\$19,721.6</b>	<b>\$1,323.0</b>	<b>\$1,640.1</b>

- No incluyen valor apreciado de los "Capital Appreciation Bonds".
- Según contrato de fideicomiso
- El servicio máximo de la deuda (\$280.0M) y los ingresos requeridos (\$420.0MM) reflejados en la tabla son de los bonos "senior" exclusivamente. El total de los bonos "senior" exclusivamente es \$4,165.2 millones.
- El servicio de deuda hasta el año 2027 es \$3.0MM (intereses solamente). En el año 2028 tiene un "balloon payment" de \$49.9MM. Estos bonos fueron comprados en su totalidad por el BGF.

Al cierre del Año Fiscal 2011 la deuda agregada de bonos de estas corporaciones públicas ascendía a \$19,721.6 millones, el servicio máximo agregado de la deuda era de \$1,323.0 millones, y el ingreso agregado mínimo requerido en los contratos de fideicomiso sumaba \$1,640.1 millones. En comparación, en el Año Fiscal 2000 la deuda agregada de bonos de estas corporaciones públicas ascendía a \$10,531.4 millones y el ingreso agregado requerido sumaba \$1,152.7 millones. Esto representa un aumento de 87.3% en el balance de deuda agregada por concepto de bonos, y 42.3% en el nivel agregado de ingresos requeridos en dichos contratos.

## SERVICIO DE LA DEUDA

El BGF, en su rol de agente fiscal y asesor financiero, supervisa cuidadosamente cada emisión de bonos de las corporaciones públicas, independientemente del margen libre de la entidad emisora, para que las mismas puedan ser emitidas en cumplimiento con las regulaciones federales y estatales vigentes.

Como parte de una política pública de sana administración, es recomendable que todo emisor que tenga la responsabilidad de desarrollo de obras de infraestructura pueda financiar una porción mínima razonable (25-30%) de su plan de mejoras capitales con los recursos internos que genere mediante sus operaciones. Respecto a las corporaciones públicas, esa es una de las maneras más efectivas y eficientes de llevar eventualmente a niveles razonables la deuda de este sector. De la misma forma, es necesario establecer mecanismos que permitan utilizar el margen disponible en aquellos proyectos que promuevan las actividades productivas que beneficien a la entidad, la economía, y al erario; ya sea mediante el aumento de los ingresos gubernamentales o que conduzcan a la reducción de gastos.

### DEUDAS DE PRINCIPALES CORPORACIONES PÚBLICAS

La función del BGF como agente fiscal y asesor financiero incluye estructurar y coordinar préstamos y emisiones de deuda del Gobierno de PR, sus agencias, municipios y corporaciones públicas. Como parte del proceso de reforzar el rol de agente fiscal del BGF, desde el 2009 se firmaron acuerdos de colaboración fiscal ("FOA" por sus siglas en inglés) con la AAA, AEE, ACT, AP, ASES, ASEM, ATM, y UPR. Como parte de estos acuerdos, se le requiere a las entidades implementar planes de estabilización fiscal y entregar información financiera mensualmente. El propósito de estos acuerdos de colaboración fiscal es apoyar a las entidades mencionadas anteriormente en el proceso de retomar su independencia fiscal, además de proteger y mejorar su calificación crediticia de manera que puedan acceder al financiamiento adecuado para cubrir sus necesidades de mejoras de capital y para operar de manera eficiente y en cumplimiento con leyes y regulaciones aplicables.

A continuación, se presenta un resumen de la deuda y otra información de las corporaciones públicas con más necesidades de financiamientos:

**AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AAA)** - La AAA posee y opera el sistema público de acueductos y alcantarillados que da servicio a un total aproximado de 1.3 millones de clientes. Al cierre del Año Fiscal 2011, la AAA culminó sus operaciones con una pérdida operacional de \$39.6 millones, y una reducción en activos netos de \$112.2 millones. La deuda pública total de la AAA al 30 de junio de 2011 (excluyendo el refinanciamiento de la deuda bajo la Ley 164-2001), ascendía a \$3,622.3 millones de los cuales \$1,937.0 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$1,685.2 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de esta corporación, para el período de cinco años que termina el 30 de junio del 2016, suma \$1,559 millones. Durante las pasadas dos décadas, su programa de mejoras capitales ha sido financiado principalmente mediante financiamientos pagaderos de asignaciones legislativas, asignaciones del gobierno federal y, en una menor proporción, de ingresos generados internamente.

En marzo de 2008 la AAA emitió bonos por un total agregado de \$1,623.4 millones bajo su nuevo contrato de fideicomiso ("*Master Agreement of Trust*") fechado el 1 de marzo de 2008 y bajo su Resolución de Bonos Núm. 1583, fechada el 7 de diciembre de 1995.

**AUTORIDAD DE LOS PUERTOS (AP)** – Los estados financieros preliminares de la AP al cierre del año fiscal 2011 reflejaron una pérdida operacional de \$18.4 millones, y una reducción en activos netos de \$56.2 millones. La deuda pública total de la AP, al 30 de junio de 2011, ascendía a \$737.8 millones de los cuales \$46.3 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$691.4 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de esta corporación, para el período de cinco años que termina el 30 de junio de 2016, se estima en \$326.7 millones. Durante las pasadas dos décadas y hasta el presente, este programa ha sido financiado

## SERVICIO DE LA DEUDA

principalmente mediante financiamientos externos, asignaciones del gobierno federal, fondos privados, y, en menor grado, con ingresos generados internamente. Desde la pasada década la AP se ha visto imposibilitada de acceder los mercados de bonos debido a su delicada situación financiera.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA (AEE)** - La AEE posee y opera el sistema eléctrico de Puerto Rico. Actualmente, la AEE sirve a un total aproximado de 1.4 millones de clientes. La AEE cerró el Año Fiscal 2011 con una reducción en activos netos de \$272.4 millones. De conformidad con su contrato de fideicomiso, la AEE cerró dicho Año Fiscal con un ingreso neto de \$706.0 millones.

La deuda pública total de la AEE, al 30 de junio de 2011, ascendía a \$7,972.0 millones de los cuales \$7,781.0 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$191.4 millones representaba otras obligaciones.

El programa de mejoras capitales de la AEE asciende a \$1,774.7 millones para el período de cinco años que termina el 30 de junio de 2016. Este programa es financiado principalmente mediante emisiones de bonos y otros financiamientos pagaderos con los ingresos de la Autoridad.

**AUTORIDAD DE CARRETERAS Y TRANSPORTACIÓN (ACT)** - La ACT posee y opera el sistema de autopistas y principales carreteras de Puerto Rico. La ACT cerró el año fiscal 2011 con una pérdida operacional preliminar de \$523.6 millones y una reducción en activos netos de \$360.4 millones. De conformidad con sus dos resoluciones de bonos, la ACT cerró el año fiscal 2011, con un ingreso agregado de \$541.2 millones. La deuda pública total de la ACT, al 30 de junio de 2011, ascendía a \$7,414.3 millones, de los cuales \$6,119.9 millones representaba deuda de emisiones de bonos y \$1,294.3 millones representaba otras obligaciones.

La ACT mantiene un programa de mejoras capitales que se compone del año fiscal corriente y los próximos 4 años fiscales. Este programa, el cual está siendo revisado, es financiado principalmente mediante financiamientos con terceros, transferencias de programas federales, e ingresos generados internamente.

**AUTORIDAD PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (AFI)** – Los recursos económicos de AFI provienen principalmente de los primeros recaudos del arbitrio sobre el ron producido en Puerto Rico y vendido en los Estados Unidos, los cuales son cobrados por el Gobierno Federal y devueltos al Gobierno de Puerto Rico. Según dispuesto por la Ley Núm. 44 de 21 de junio de 1988, según enmendada, hasta el 2009 AFI recibía la cantidad de \$90 millones por este concepto, y a partir del año fiscal 2010 en adelante deberá recibir la cantidad de \$117 millones. Actualmente, estos recursos económicos están comprometidos principalmente para el pago del servicio de la deuda de una porción de sus bonos, los cuales han sido emitidos para asistir financieramente a la AAA.

Al 30 de junio de 2011, la deuda pública de AFI ascendía a \$1,850.6 millones, de los cuales \$1,840.3 millones representaban el balance de bonos y \$10.3 millones correspondían a otras obligaciones. Como parte de sus responsabilidades, AFI funge como el administrador financiero de los programas de los Fondos Rotatorios de Agua Limpia y Agua Potable con una cartera de préstamos con una cantidad máxima autorizada combinada de \$701.1 millones y un balance agregado ascendente a \$414.8 millones, al 30 de junio de 2011.

**COMPAÑÍA DE FOMENTO INDUSTRIAL (CFI)** – La CFI fue creada principalmente para estimular la economía de Puerto Rico mediante la formación de nuevas empresas locales y promover en Puerto Rico la inversión de capital externo. Para cumplir con su misión la CFI tiene múltiples programas y provee facilidades industriales mediante la renta o la venta de las mismas a empresas calificadas, como también provee asistencia a las compañías mediante incentivos especiales. Al 30 de junio de 2011, la CFI tenía una deuda total de \$323.6 millones, de los cuales \$235 millones representaban deudas de emisiones de bonos y \$88.5 millones de otras deudas.

## SERVICIO DE LA DEUDA

**AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS (AEP)** – La AEP supervisa el diseño y construcción de facilidades que son arrendadas a agencias, departamentos e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

La AEP mantiene un Programa de Mejoras Permanentes de \$435.6 millones que comprende cinco años fiscales (2009-2013). Este Programa se financia principalmente mediante líneas de crédito interinas otorgadas por el BGF que luego se convierten en financiamientos permanentes a través de emisiones de bonos que son vendidas en el Mercado Exento de bonos municipales de los Estados Unidos.

Las emisiones de bonos de la AEP son pagaderas de las rentas recibidas por las diferentes dependencias gubernamentales que arriendan las mismas. La mayor parte de esta renta es pagadera del Fondo General.

La deuda en bonos de la AEP al 30 de junio de 2011 asciende a \$3,069.5 millones. Además, mantiene ocho líneas de crédito con el BGF con un balance adeudado de \$400.3 millones. Cuatro de estas líneas de crédito financian parte de su actual Programa de Mejoras Permanentes.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO (UPR)** – La UPR, con aproximadamente 62,342 estudiantes durante el primer semestre del año académico 2010-2011, es la principal institución educativa de Puerto Rico. La principal fuente de ingresos de la UPR lo son las asignaciones mediante fórmula (9.6% del promedio de los ingresos del Fondo General durante los dos años fiscales previos a cada asignación) que recibe anualmente del Gobierno Central. Otros ingresos que también genera la UPR lo son: matrícula, fondos federales, empresas auxiliares (librerías, cafeterías, etc.), intereses y otros.

Al 30 de junio de 2011, la UPR tenía una deuda total de \$626.6 millones, que incluye \$93.7 millones en obligaciones con el BGF. Estas cantidades no incluyen la deuda de Servicios Médicos Universitarios con el BGF, por aproximadamente \$18.9 millones a esa misma fecha, la cual está garantizada por la UPR.

**CORPORACIÓN FINANCIAMIENTO PÚBLICO (CFP)** – La CFP fue creada como subsidiaria del BGF, mediante la Resolución 5044 del 12 de diciembre de 1984, como un mecanismo alternativo para financiar las necesidades de ciertas instrumentalidades gubernamentales. Se creó con el poder de tomar dinero prestado y emitir bonos y otras obligaciones para proveer fondos para adquirir o comprar obligaciones que han sido emitidas al BGF por instrumentalidades gubernamentales que no tienen la capacidad legal de acceder al mercado de bonos o bancario. Esto permite obtener tasas de interés a un nivel razonable, que benefician al Fondo General, que ha sido la principal fuente de repago de estos financiamientos.

Desde su creación la CFP se ha utilizado como mecanismo para colocar deuda en el mercado de bonos. El primer financiamiento para el cual se utilizó fue el refinanciamiento de la deuda de la Corporación Azucarera para el año 1985.

Luego, en el año 1995, cuando el Estado vendió a la Autoridad de las Navieras, la deuda asumida por el Gobierno Central fue colocada en el mercado de bonos mediante el uso de la Corporación.

El balance total de la deuda de la Corporación al 30 de junio de 2011 asciende a \$1,618.3 millones. A continuación se presenta una distribución de la deuda de la CFP:

## SERVICIO DE LA DEUDA

Año	PROPÓSITO	BALANCE
1995	Autoridad de Navieras	\$114,270,000
1997	Departamento de Hacienda	22,247,058
1998	OMEP	88,625,000
1999	AFASS	39,004,084
2001	AAA Superacueducto	335,770,000
2001	Ley Núm. 164	1,018,367,751
<b>Total</b>		<b>\$1,618,283,893</b>

El servicio de deuda de los bonos emitidos por la CFP es pagadero principalmente de asignaciones legislativas presupuestadas. En el 2007 se emitieron varias emisiones de bonos bajo COFINA y uno de sus usos fue cubrir hasta febrero de 2011 el pago de servicio de deuda de la CFP del Fondo de Interés Apremiante (FIA); con excepción de la emisión del Superacueducto, cuyo servicio de deuda la AAA se responsabilizó en cubrir desde el 2007.

### CORPORACIÓN DEL FONDO DE INTERÉS APREMIANTE DE PUERTO RICO (COFINA)

Aspectos Relevantes de las Leyes aprobadas:

Impuesto Ventas y Uso (IVU) - La Ley 117-2006 impuso un impuesto a las ventas y uso (IVU) de 5.5% a todos los bienes y servicios. De igual forma se aprobó un impuesto a las ventas y usos de 1.5% impuesto por los Municipios. El IVU entró en efecto el 15 de noviembre de 2006.

Fondo de Interés Apremiante – La Ley 91-2006, según enmendada (“Ley 91”), creó la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (“COFINA”) y el Fondo de Interés Apremiante (FIA), con el propósito de ingresar en éste una porción de los recaudos generados por el IVU y utilizar estos recaudos para cubrir la deuda pagadera de asignaciones legislativas del Gobierno de Puerto Rico existente al 30 de junio de 2006. Al FIA se le había asignado un uno por ciento (1%) del impuesto sobre ventas y uso (“IVU”) y se establecía una cantidad mínima que debe recibir COFINA del IVU. COFINA estaba autorizada a emitir bonos respaldados por el IVU y a usar el producto de dicha emisión sólo para repagar (i) las emisiones de la CFP mencionadas anteriormente y (ii) la deuda extraconstitucional del Gobierno de Puerto Rico incurrida mediante préstamos otorgados por el BGF.

La Ley 1-2009 (“Ley 1”), que enmienda la Ley 91, le asigna a COFINA un uno por ciento (1%) adicional y establece una cantidad mínima adicional que debe recibir COFINA del IVU para respaldar los bonos que emita en el futuro. La enmienda también dispone que COFINA podrá usar el producto de la emisión para: (i) pagar o refinanciar, directa o indirectamente, toda o parte de la deuda pagadera de asignaciones legislativas o sin fuente de repago del Gobierno existente al 30 de junio de 2008, (ii) pagar toda o parte de la deuda del Secretario de Hacienda con el BGF por la cantidad de \$1,000 millones que se utilizó para financiar el déficit presupuestario del Año Fiscal 2008-2009, (iii) pagar todo o parte de los financiamientos otorgados al Secretario de Hacienda hasta el 31 de diciembre de 2008 por el BGF pagaderos de emisiones futuras de bonos de obligación general del Gobierno y cualquier deuda sin fuente de repago o pagadera de asignaciones legislativas presupuestarias del Gobierno existente al 31 de diciembre de 2008, (iv) pagar todas o parte de las cuentas por pagar a suplidores del Gobierno, (v) financiar gastos operacionales del Gobierno, (vi) proveer fondos al Plan de Estímulo Económico y, (vii) de ser necesario, nutrir el Fondo de Emergencia.

La Ley 7-2009 (“Ley 7”), que también enmienda la Ley 91, le asigna a COFINA un punto setenta y cinco por ciento (0.75%) adicional de la porción del IVU que se deposita en el FIA e incrementa la cantidad mínima adicional que debe recibir COFINA del IVU para respaldar los bonos que emita en el futuro. Al igual que el aumento de uno por ciento (1%) autorizado por la Ley 1, esto le dará un margen prestatario mayor a COFINA y permitirá que COFINA efectúe más emisiones de bonos



## SERVICIO DE LA DEUDA

respaldadas por el aumento de ingresos asignados a COFINA para financiar los propósitos antes mencionados. El incremento porcentual autorizado por la Ley 7 entró en vigor para el Año Fiscal 2009-2010.

De acuerdo con la Ley 91, según enmendada, el FIA será administrado por el BGF y el Secretario de Hacienda. El FIA y todos los fondos depositados en el mismo a la fecha de la efectividad de esta Ley y todos los fondos futuros que bajo las disposiciones de esta Ley se tienen que depositar en el FIA por la presente se transfieren a, y serán propiedad de COFINA.

El FIA se nutrirá cada año fiscal de las fuentes que mencionamos más adelante, cuyo producto ingresará directamente en el FIA al momento de ser recibido y no ingresará al Departamento de Hacienda Área del Tesoro de Puerto Rico, ni constituirá recursos disponibles del Gobierno de Puerto Rico, ni estará disponible para el uso del Secretario.

El *Pledged Sales Tax* es la porción del IVU, descrita originalmente como la Renta Fija, la cual se separa bajo la Resolución como garantía para el pago de los bonos en circulación. El *Pledged Sales Tax Base Amount* para el Año Fiscal 2009-2010 fue \$550,264,000 y aumentará cada año fiscal a una tasa de 4% (*Statutory Rate*) hasta un máximo de \$1,850,000,000. La Ley 91 define el *Pledged Sales Tax Base Amount* como la suma del *Original Base Amount* y el *Additional Base Amount*.

- El *Original Base Amount* para el AF 2009-2010 es de \$200,096,000 y aumenta prospectivamente a una tasa de 4%.
- El *Additional Base Amount* para el AF 2009-2010 es de \$350,168,000 y aumentará cada Año Fiscal a una tasa de 4% hasta el Año Fiscal 2041 cuando la suma del *Original* y el *Additional Base Amount* será igual a \$1,850,000,000.

Después del Año Fiscal 2041, el *Pledge Sales Tax Base Amount* permanecerá fijo a \$1,850,000,000.

Al 30 de junio de 2011 COFINA tiene \$13,765 millones en bonos vigentes.

### **MECANISMO PARA REESTRUCTURAR EL SERVICIO DE LA DEUDA**

Ejerciendo su rol como asesor financiero y agente fiscal del Gobierno, el BGF está en constante evaluación del manejo de la deuda pública del Gobierno en búsqueda de oportunidades para reducir el costo del servicio de deuda y/o reestructurar la deuda pública para proveerle liquidez al Fondo General. Todos los meses se depositan en los respectivos Fondos de Redención de cada emisor un sextavo de los intereses y un doceavo del principal del próximo pago del servicio de deuda. Los fondos depositados en los Fondos de Redención están custodiados por el fideicomisario del emisor. Para la deuda de Obligaciones Generales del Gobierno que confiere el derecho de fe absoluta y crédito, los depósitos en el Fondo de Redención están custodiados por el BGF.

Desde el segundo semestre del año fiscal 2009, se han realizado una serie de financiamientos para aliviar la presión presupuestaria del Fondo General. Estas reestructuraciones se han realizado para los servicios de deuda de los bonos de: (i) el Gobierno de Puerto Rico - Obligaciones Generales, que confiere el derecho de fe absoluta y crédito y (ii) la Autoridad de Edificios Públicos, cuyo pago del servicio de deuda proviene de las rentas asignadas en el presupuesto del Fondo General.

Para el año fiscal 2013 se está contemplando realizar varias transacciones de reestructuración del servicio de deuda tanto para el Gobierno Central como para AEP y así aliviar la carga que continúa teniendo el presupuesto del Fondo General.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### EMISIONES DE BONOS

A continuación presentamos las emisiones de bonos emitidas en los últimos dos años fiscales, 2010 y 2011:

#### DEUDA TOTAL EMITIDA AÑO FISCAL 2009-2010

FECHA	EMISOR	TOTAL
Jul-2009	PBA Gov. Facilities Revenue Series K - <i>Remarketing</i>	\$ 50,000,000
Jul-2009	PBA Gov. Facilities Revenue Refunding Series P	330,935,000
Sep-2009	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2009 A	3,425,000
Sep-2009	Commonwealth of Puerto Rico - Series 2007 A-4 Remarketing	93,835,000
Oct-2009	PBA Gov. Facilities Revenue Refunding Series Q	152,540,000
Nov-2009	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2009 B	372,685,000
Dec-2009	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2009 C	210,250,000
Dec-2009	GDB Notes Series 2009 C	1,013,200,000
Dec-2009	GDB Notes Series 2009 D	342,876,000
Feb-2010	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp. - Series 2010 A	1,823,757,271
Apr-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series XX	822,210,000
Apr-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series YY	320,175,000
May-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series ZZ	631,160,000
May-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series AAA	363,075,000
May-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series BBB	76,800,000
May-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series CCC	316,920,000
Jun-2010	Puerto Rico Ports Authority - Series E	46,326,069
Jun-2010	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp Series 2010 C	1,619,404,597
Jun-2010	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp Series 2010 D	89,435,000
Jun-2010	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp Series 2010 E	<u>92,755,000</u>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 8,771,763,937</b>

## SERVICIO DE LA DEUDA

### DEUDA TOTAL EMITIDA AÑO FISCAL 2010-2011

FECHA	EMISOR	TOTAL
Jul-2010	PRHTA - Revenue Refunding Bonds Series AA	\$ 253,670,000
Jul-2010	PRHTA - Revenue Refunding Bonds Series H	44,275,000
Jul-2010	GDB Notes Series 2010 A	1,448,741,000
Jul-2010	GDB Notes Series 2010 B	151,259,000
Aug-2010	GDB Notes Series 2010 C	1,086,478,000
Aug-2010	GDB Notes Series 2010 D	96,411,000
Oct-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series DDD	218,225,000
Dec-2010	Puerto Rico Electric Power Authority - Series EEE	355,730,000
Feb-2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 A	356,520,000
Mar-2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 B	274,550,000
Mar-2011	Commonwealth of Puerto Rico - Refunding Series 2011 C	442,015,000
May-2011	GDB Senior Notes Series 2011 B	650,000,000
Jun-2011	Puerto Rico Sales Tax Financing Corp. Series 2011 A	<u>327,511,654</u>

**TOTAL \$ 5,705,385,654**

La próxima tabla presenta la deuda pública acumulada desde el año fiscal 2002 hasta el año fiscal 2011.

## SERVICIO DE LA DEUDA

### DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO AUTORIZADA EMITIDA AÑOS FISCALES 2002 AL 2011 (EN MILLONES DE \$)

AGENCIA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Gran Total (1)	<u>30,032.6</u>	<u>32,524.5</u>	<u>37,433.6</u>	<u>40,268.3</u>	<u>43,136.3</u>	<u>46,183.3</u>	<u>53,393</u>	<u>58,415.0</u>	<u>62,206.2</u>	<u>64,279.2</u>
I. GOBIERNO CENTRAL										
Total	<u>6,115.3</u>	<u>6,886.2</u>	<u>8,519</u>	<u>9,017</u>	<u>10,073.5</u>	<u>10,558.8</u>	<u>9,792.2</u>	<u>9,938.7</u>	<u>10,303.3</u>	<u>10,362.9</u>
Bonos	5,853.7	6,222.0	6,879	7,307	7,276.3	8,167.2	8,758.7	9,006.4	9,511.2	9,681.6
Pagarés	261.6	664.2	1,640	1,710	2,797.2	2,391.7	1,033.5	932.3	792.1	681.3
II. MUNICIPIOS	<u>1,795.8</u>	<u>1,955.1</u>	<u>2,046.1</u>	<u>2,181.3</u>	<u>2,330.3</u>	<u>2,463.0</u>	<u>2,819.4</u>	<u>2,997.3</u>	<u>3,231.4</u>	<u>3,537.0</u>
III. DEUDA NO GRAVA ERARIO	<u>2,045.7</u>	<u>2,817.5</u>	<u>3,491.0</u>	<u>3,565.3</u>	<u>3,425.9</u>	<u>3,365.0</u>	<u>6,460.7</u>	<u>5,434.9</u>	<u>5,383.2</u>	<u>5,337.1</u>
IV. CORPORACIONES PÚBLICAS										
Total	<u>20,075.8</u>	<u>20,865.7</u>	<u>23,377.3</u>	<u>25,504</u>	<u>27,209.7</u>	<u>29,796.4</u>	<u>34,320.6</u>	<u>40,043.9</u>	<u>43,288.3</u>	<u>45,042.2</u>
Autoridad de Acueductos y Alcantarillados										
Total	<u>646.2</u>	<u>652.3</u>	<u>717</u>	<u>982</u>	<u>1,417.9</u>	<u>1,955.7</u>	<u>2,590.7</u>	<u>2,960.3</u>	<u>3,316.3</u>	<u>3,622.2</u>
Bonos	491.0	473.7	500	523	504.7	487.0	1,937.9	1,933.2	1,942.9	1,937.0
Pagarés	155.2	178.6	217	459	913.2	1,468.7	652.8	1,027.0	1,373.4	1,685.2
Autoridad de Carreteras										
Total	<u>4,812.4</u>	<u>5,273.4</u>	<u>5,799</u>	<u>6,045</u>	<u>6,492.4</u>	<u>6,687.7</u>	<u>6,911.6</u>	<u>7,095.4</u>	<u>7,169.3</u>	<u>7,414.2</u>
Bonos	4,512.4	5,273.4	5,799	5,770	6,462.4	6,494.1	6,428.0	6,344.1	6,240.0	6,119.9
Pagarés	300.0	--	--	275	30	193.6	483.5	751.3	929.3	1,294.3
Autoridad de Edificios Públicos										
Total	<u>2,099.0</u>	<u>2,171.7</u>	<u>2,898</u>	<u>2,932</u>	<u>2,990.1</u>	<u>3,031.7</u>	<u>3,173.7</u>	<u>3,228.9</u>	<u>3,316.4</u>	<u>3,469.9</u>
Bonos	2,099.0	2,086.5	2,898	2,920	2,884.5	2,827.6	3,098.7	3,047.4	3,154.4	3,069.5
Pagarés	--	85.2	--	12	105.6	204.1	75.0	181.5	162.0	400.3
Autoridad de Energía Eléctrica										
Total	<u>4,836.3</u>	<u>4,815.2</u>	<u>5,219</u>	<u>5,644</u>	<u>5,630.9</u>	<u>6,600.0</u>	<u>7,317.0</u>	<u>7,248.1</u>	<u>7,478.3</u>	<u>7,972.3</u>
Bonos	4,711.3	4,630.2	5,032	5,364	5,246.4	5,695.4	6,195.2	6,030.7	7,422.9	7,780.9
Pagarés	125.0	185.0	187	280	384.5	904.6	1,121.8	1,217.4	55.4	191.4
Autoridad de los Puertos										
Total	<u>360.7</u>	<u>379.7</u>	<u>393</u>	<u>493</u>	<u>494.4</u>	<u>610.6</u>	<u>685.5</u>	<u>724.7</u>	<u>737.1</u>	<u>737.8</u>
Bonos	95.2	87.3	79	75	70.7	66.2	61.3	58.5	46.3	46.3
Pagarés	265.5	292.4	314	418	423.7	544.4	624.2	666.2	690.8	691.5
Compañía de Fomento Industrial										
Total	<u>232.3</u>	<u>265.5</u>	<u>338</u>	<u>331</u>	<u>351.0</u>	<u>351.8</u>	<u>352.8</u>	<u>347.1</u>	<u>336.1</u>	<u>323.6</u>
Bonos	167.7	161.2	301	292	281.4	270.7	263.7	258.0	247.0	235.1

## SERVICIO DE LA DEUDA

AGENCIA	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Pagarés	64.6	104.3	37	39	69.6	81.1	89.0	89.1	89.1	88.5
Corporación Azucarera										
Total	==	==	==	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>			<u>0</u>	<u>0</u>
Pagarés	--	--	--	0	0	0			0	0
Universidad de Puerto Rico	<u>450.9</u>	<u>430.7</u>	<u>425</u>	<u>440</u>	<u>453.3</u>	<u>625.0</u>	<u>619.1</u>	<u>620.4</u>	<u>554.3</u>	<u>626.5</u>
Bonos	450.4	430.2	409	392	373.7	604.7	584.9	569.2	554.3	532.8
Pagarés	0.5	0.5	16	48	79.6	20.3	34.1	51.2	0	93.7
Otras Corporaciones Públicas										
Total (Bonos y Pagarés)	<u>6,638.0</u>	<u>6,877.2</u>	<u>7,588</u>	<u>8,637</u>	<u>9,476.5</u>	<u>9,933.8</u>	<u>12,670.2</u>	<u>17,819.0</u>	<u>20,380.5</u>	<u>20,875.7</u>

(1) Excluye garantías del Gobierno Central, e incluye financiamientos interinos otorgados al Gobierno Central.

SERVICIO DE LA DEUDA